



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

Consejería de Empleo y Seguridad Social  
Embajada de España  
Lichtensteinallee 1 - 10787 Berlín  
Tfno. 030-254 007 450 - Fax 030-254 007 507

## NOTA INFORMATIVA

JULIO 2013

### PRESTACIONES FAMILIARES EN ALEMANIA

Este mes exponemos las prestaciones familiares más relevantes de Alemania. Se puede obtener más información sobre ellas en el portal adscrito al Ministerio alemán de Familia [Familien-Wegweiser.de](http://Familien-Wegweiser.de).

#### **Subsidio de maternidad (Mutterschaftsgeld)**

**Beneficiarias:** Futuras madres y madres que sean parte en una relación laboral en Alemania, o con bajos ingresos, o que estén en formación académica o profesional.

**Duración:** Comienzo seis semanas antes de la fecha de parto prevista médicamente y hasta la octava semana posterior al parto, ampliable hasta 12 semanas en caso de parto prematuro o múltiple.

**Cuantía:** Trabajadoras por cuenta ajena: En función de la remuneración media neta correspondiente a los tres últimos meses, o las trece últimas semanas respectivamente, antes de iniciarse el período de protección (6 semanas anteriores a la fecha prevista médicamente para el parto). Cuantía máxima: 13 euros/día. Si la remuneración media neta percibida antes del parto es superior, la trabajadora tiene derecho al pago adicional por parte del empleador de la diferencia entre el importe básico de 13 euros/día y la correspondiente remuneración diaria neta.

Trabajadoras por cuenta propia y sujetas a la obligación de seguro de asistencia sanitaria con derecho a percibir subsidio de enfermedad: La cuantía del subsidio de maternidad equivale a la suma abonada en concepto de subsidio de enfermedad.

Madres desempleadas: La cuantía del subsidio equivale a la suma abonada en concepto de subsidio de enfermedad.

Madres no aseguradas, aseguradas con una compañía de seguros privada o aseguradas en el marco del seguro de enfermedad obligatorio familiar, pero parte en una relación de trabajo o ejerce un trabajo a domicilio al iniciarse el período de protección: El Estado abona el subsidio de maternidad hasta un total de 210 euros/mes.

**Solicitud:** Empresario y caja de seguro (*Krankenkasse*).

#### **Prestación de maternidad/paternidad (Elterngeld)**

**Beneficiarios:** Prestación económica reconocida a los progenitores como compensación del salario dejado de percibir por causa de cuidados de hijos, y cuyos salarios anuales sean inferiores a 250.000 euros en el caso de familias monoparentales, y de 500.000 euros en los demás casos.

**Duración:** 12 meses desde el nacimiento del hijo, si sólo un progenitor reduce su jornada laboral o deja de trabajar por razón de cuidado de hijos.

14 meses desde el nacimiento del hijo, si ambos progenitores reducen su jornada laboral o dejan de trabajar por razón de cuidado de hijos al menos durante dos meses en el año natural.

**Cuantía:** Porcentaje sobre el salario mensual neto anterior al nacimiento (adopción) del hijo, sujeto a los siguientes límites:

- 67% del salario neto para salarios comprendidos entre los 1.000 y los 1.200 euros.
- 66% del salario neto si el salario alcanza los 1.220 euros.
- 65% del salario neto para salarios superiores a 1.240 euros.

Cuantía mínima: Para aquellas personas sin ingresos propios anteriores al nacimiento del hijo por cuyo cuidado no pueden incorporarse al mercado de trabajo o lo deben hacer de manera reducida se reconoce una cuantía de 300 euros/mes. En estos casos, y si hay nacimiento múltiple, se reconoce una cuantía adicional de 300 euros/mes por hijo.

La prestación económica se tiene en cuenta al calcular las prestaciones no contributivas por desempleo, salvo que el progenitor estuviera percibiendo salario previo al nacimiento. En ese caso, se reconoce una cantidad libre de hasta 300 euros/mes por hijo a cargo.

Los ingresos sujetos a fiscalidad de otros países miembro de la Unión europea se considerarán sujetos a fiscalidad alemana.

**Solicitud:** Cajas de prestación por maternidad/paternidad de la administración local (*Elterngeldkasse*):

<http://www.familien-wegweiser.de/wegweiser/Familie-regional/Elterngeld/elterngeld.html>

#### **Periodo de excedencia por maternidad/paternidad (Elternzeit)**

**Beneficiarios:** Derecho reconocido a aquellas personas que en el momento del nacimiento de su hijo (también adopción) se encuentran en una relación de trabajo vigente y sujeta a derecho alemán. Se mantiene el derecho a reserva de puesto de trabajo y el trabajador disfruta de una protección especial contra el despido durante la excedencia. Derecho independiente de aquél a percepción del subsidio por maternidad/paternidad.

**Duración:** Hasta 36 meses desde la fecha de nacimiento del hijo a contar desde el nacimiento del hijo (adopción/recogida) y hasta que éste cumpla los tres años de edad. Excepcionalmente se podrá hacer reserva y disfrutar de un año de excedencia hasta los 8 años de edad del hijo, previo acuerdo mutuo por escrito con el empresario antes de que el hijo haya alcanzado los tres años de edad.

**Solicitud:** Empresario/empleador.

#### **Prestación familiar por hijo a cargo (Kindergeld)**

**Beneficiarios:** Prestación económica reconocida a los residentes fiscales en Alemania que tengan hijos/nietos a cargo hasta los 18 años de edad.

**Duración:** La edad se amplía hasta los 21 años si el hijo/nieto no se encuentra en formación profesional/estudios universitarios, ni está dado de alta como demandante de empleo, aunque esté en desempleo. La edad se amplía hasta los 25 años si el hijo/nieto se encuentra en formación profesional/estudios universitarios/año de voluntariado, o está en búsqueda de una plaza de formación profesional/ estudios, o no han transcurrido más de cuatro meses entre la finalización y el comienzo de una formación profesional/estudios. En caso de hijos con grado de minusvalía que les impida mantenerse por sí mismos y cuyo reconocimiento como tal se haya producido antes de cumplir los 25 años de edad, el derecho a percibir la prestación no tiene límite temporal.

**Cuantía:** Actualizable de manera anual. En 2013:

- 184 euros/mes para el primero y segundo hijos.
- 190 euros/mes por el tercer hijo.
- 215 euros/mes por cada hijo a partir del tercero.

**Solicitud:** Cajas de Familia (*Familienkasse*): [Cajas de familia de la Agencia de empleo del lugar de residencia](#)

#### **Reducciones de la base imponible por hijos a cargo (Kinderfreibetrag)**

**Características:** Compatibles, pero subordinadas a la prestación familiar por hijo a cargo.

**Cuantía:** Igual a la de la prestación familiar por hijo a cargo. 7.008 euros de la base imponible son considerados libres de imposición para atender las necesidades de los hijos a cargo.

**Solicitud:** Oficina de Hacienda (*Finanzamt*).

#### **Suplemento por hijos a cargo (Kinderzuschlag)**

**Beneficiarios:** Para progenitores cuyos ingresos mensuales no superen los siguientes límites:

- 600 euros para familias monoparentales;
- 900 euros para el resto de familias, y
- no dan derecho a una prestación no contributiva por desempleo por ser superiores a los mínimos establecidos.

Sólo para hijos menores de 25 años de edad, solteros y sin ingresos propios.

**Cuantía:** 140 euros/mes por hijo. Compatible con la prestación familiar por hijo a cargo y otras prestaciones puntuales que facilitan la participación social del hijo a cargo (becas comedor, excursiones escolares, etc.).

**Solicitud:** Cajas de Familia (*Familienkasse*): [Cajas de familia de la Agencia de empleo del lugar de residencia](#)

#### **Previsión para alimentos (Unterhaltsvorschuss)**

**Beneficiarios:** Ayuda económica para familias monoparentales destinada a garantizar el sustento mínimo de hijos que no reciben nunca o no de forma regular alimentos del otro progenitor.

**Duración:** Hasta una edad máxima de 12 años y por un período máximo de 72 meses. Esta ayuda se reduce por el subsidio por hijos pagado para el primer hijo.

**Cuantía:** Se calcula de la siguiente manera: tasa general establecida legalmente (Código Civil) menos el subsidio familiar por hijos para el primer hijo. En función de la edad del hijo, a partir del 2010 la previsión para alimentos mensual se eleva a:

- 133 euros por hijos menores de seis años y
- 180 euros por hijos mayores hasta menos de 12 años.

**Solicitud:** Oficinas de previsión para alimentos (*Unterhaltsvorschussstellen*): [Oficinas municipales de previsión para alimentos](#)